

crativo. El esfuerzo se habría perdido y la confianza en el negocio también.

«Quizá se objete que el interés de los molineros estaría en comprar a buen precio para el cultivador el trigo que les ofrecieran. La objeción parecería razonable; pero la experiencia diaria está demostrando que el interés del momento, que se traduce en ganancia inmediata, prima, en la mayoría de los casos, sobre los generales del negocio.»

«Para que el cultivo sea estable y venga a constituir una nueva industria, es preciso que sean los molineros quienes lo fomenten, por medio de contratos claros, concisos, terminantes, que no se presten a discusiones posteriores, en los cuales se comprometan con los cultivadores a pagarles el trigo a un precio dado y en la cantidad que lo lleven a los molinos, si no prefieren fijar un *máximum* a esa cantidad. Así si el precio fijado no es remunerador, no habrá contrato ni siembra de trigo. En cambio, si el precio es halagador, la seguridad que da el contrato multiplicará los sembradores y asegurará la aclimatación del nuevo cultivo. Cuando los molineros se resuelvan a seguir este procedimiento, las semillas del Ministerio no serán regaladas en pura pérdida.»

«Los pocos molinos creados por el derecho diferencial entre la harina y el trigo importados, no merecen ser cerrados por una reforma de la Tarifa de Aduanas que borre la diferencia creadora; pero para que el sacrificio del fisco no sea una ganga sin provecho para el país, es preciso que esos molinos fomenten la riqueza pública en beneficio propio y en el de la comunidad.»

«Cuando la protección no crea industrias, sino ne-

gocios que enriquecen a unos pocos, que no pueden o no quieren establecerlas o nunca han pensado en ello, la protección es absurda, injusta e inconveniente. Absurda, porque carece de razón; injusta, porque favorece a unos pocos con perjuicio de la comunidad, e inconveniente, porque merma las entradas del Fisco. Lo mismo sucede cuando la protección se imparte a una industria que no puede vivir, aclimatarse, hacerse doméstica por sí misma y tiene que mantenerse al amparo de una perenne protección. Industrias semejantes no merecen el nombre de tales y seguramente no son otra cosa que complacencias del poder público, que saquea la bolsa de los consumidores para llenar la de sus protegidos.»

«En estos casos debe el prudente legislador corregir el error cometido señalando un lapso de tiempo bastante para la liquidación sin pérdida de los negocios emprendidos, porque no merecen castigo las iniciativas y esfuerzos provocados por leyes mal concebidas y peor estudiadas. Y no sería extraño que en el plazo concedido para la liquidación se creara la industria que se había tenido en mira fomentar.» Así escribimos.

¿Y qué sucedió? Que unos pocos recibieron y sembraron las semillas ofrecidas por el Ministerio, recogieron su cosecha y cobraron la prima ofrecida; pero no quedó establecido el cultivo del trigo. En cambio se cerraron los molinos y la cuestión del pan se va poniendo peliaguda, por la constante baja de la moneda nacional, que hace necesario dar más monedas por la misma cantidad de pan, o menos pan por la misma cantidad de monedas. Porque el alza del precio